



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.017**

SRES. ASISTENTES

- D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ
- D. ALBERTO SANZ PASCUAL
- D. JOSE LUIS GRANDE GIMENO
- D^a. MARIA YOLANDA LUCIA ARCONES
- D. JESUS OTERO REVILLA
- D. PABLO LOPEZ GIL

NO ASISTE

- D. SANTIAGO LOPEZ MARTÍN

SECRETARIO

- D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torreiglesias (Segovia), siendo las trece Horas del día VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, y asisten los Sres. Asistentes conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA PARTE Y EL MONTE

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad de arrendar el bien inmueble BIEN COMUNAL Y BIEN PATRIMONIAL denominada LA PARTE Y EL MONTE, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en , con referencia catastral , de este Municipio, para destinarla a APROVECHAMIENTO DE PASTOS.

Visto que se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dichos bienes.



Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del arrendamiento asciende a euros y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros. Dado que es un procedimiento que ha tenido bastante problemática municipal y también vecinal, el Alcalde propone la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Visto que con fecha 15 de febrero se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de ADRIAN GOMEZ GOMEZ.

Visto que el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por ADRIAN GOMEZ GOMEZ.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de MARIO PASTOR DE LA CRUZ, JOSE LUIS GRANDE GIMENO y ALBERTO SANZ PASCUAL, el voto en contra de PABLO LOPEZ GIL y la abstención de JESUS OTERO REVILLA por tener interés directo en el asunto y la abstención de YOLANDA LUCIA ARCONES, por tener relación familiar de consanguinidad con uno de los ofertantes, aunque legalmente se la permita emitir el voto.

ACUERDA:



PRIMERO. Adjudicar a ADRIAN GOMEZ GOMEZ, el arrendamiento del bien inmueble BIEN COMUNAL Y BIEN PATRIMONIAL, fincas de La Parte y El Monte, ambas ubicadas en Torreiglesias (Segovia), por ser la oferta más ventajosa económicamente, por el procedimiento de varios criterios de adjudicación, conforme propone la Mesa de contratación. Serán de cumplimiento obligatorio tanto las condiciones mínimas estipuladas en el pliego de condiciones y que se recogerán de forma literal en el contrato de aprovechamiento y también las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

El arrendamiento será por el siguiente periodo;

La Parte, desde el día de la fecha hasta el día 31 de diciembre de 2.021, previa la ejecución de los trabajos de cerramiento establecidos en el Pliego de condiciones.

El Monte, desde el día 1 de Enero de 2.018 hasta el día 31 de diciembre de 2.021, previa la ejecución de los trabajos de mantenimiento del cerramiento establecidos en el Pliego de condiciones.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia*.

TERCERO. Notificar a ADRIAN GOMEZ GOMEZ, arrendatario del bien, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torreiglesias.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUPERFICIE FORRAJERA DE 2.017.

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, se informa a todos los presentes que el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Segovia, a partir del año 2.012 nos exigirá un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento con la superficie forrajera que se adjudica a cada uno de los adjudicatarios interesados que lo soliciten, de las fincas de propiedad municipal catalogadas como Monte de Utilidad Pública y de las fincas de propiedad municipal no catalogadas como Monte de Utilidad Pública.

A la vista de las solicitudes presentadas que son las mismas que en años anteriores y una vez que se han examinado los certificados de superficie forrajera emitidos para la anualidad de 2.016, con las peculiaridades de este periodo por no poder adjudicarse la superficie correspondiente a las fincas incluidas en el Monte de Utilidad Pública número 168 de Torreiglesias, por no disponer de licencia de aprovechamiento de pastos y siempre a expensas de algún tipo de rectificación que pudiera darse durante la tramitación de las solicitudes de la PAC.



El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los presentes;

PRIMERO.- ADJUDICAR la superficie forrajera de las fincas de propiedad municipal, a los siguientes adjudicatarios;

1.- ADRIAN GOMEZ GOMEZ

				<i>SUPERFICIE</i>	
<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC RECINTO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>ADJUD.</i>
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5750 RECINTO 1	37,2179 h	20,00 has
TOTAL					20,00 Has.

2.- MARIA DEL CARMEN BLASCO DE LA CALLE

				<i>SUPERFICIE</i>	
<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC RECINTO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>ADJUD.</i>
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5750 RECINTO 1	37,2179 h	4,00 has
TOTAL					4,00 Has.

3.- C.B. HERMANOS GRANDE

				<i>SUPERFICIE</i>	
<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC RECINTO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>ADJUD.</i>
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5750 RECINTO 1	37,2179 h	4,00 has
TOTAL					4,00 Has.

4.- TORREANAYA, S.L.

				<i>SUPERFICIE</i>	
<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC RECINTO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>ADJUD.</i>
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5750 RECINTO 1	37,2179 h	4,00 has
TOTAL					4,00 Has.



5. - RAQUEL MEDINA RAMOS

				<i>SUPERFICIE</i>	
<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC RECINTO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>ADJUD.</i>
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5750	37,2179 h	
			RECINTO 1		1,61 has
			RECINTO 2		1,41 has
			RECINTO 3		0,79 has
			RECINTO 4		0,19 has
			TOTAL		4,00 Has.

6. - MARIANO ROMANO YUSTE

				<i>SUPERFICIE</i>	
<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC RECINTO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>ADJUD.</i>
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5750	37,2179 h	
			RECINTO 5		0,02 has
			RECINTO 6		0,24 has
			RECINTO 7		0,07 has
			RECINTO 8		0,28 has
			RECINTO 9		0,03 has
			RECINTO 10		0,04 has
			RECINTO 11		0,23 has
			RECINTO 12		0,01 has
			RECINTO 14		0,24 has
			5856	14,728 h	
			RECINTO 2		0,42 has
			RECINTO 3		0,11 has
			RECINTO 4		0,05 has
			RECINTO 5		1,92 has
			RECINTO 6		0,34 has
			TOTAL		4,00 Has.

7. - TERMARSAC, S.L.

				<i>SUPERFICIE</i>	
<i>PROVINCIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC RECINTO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>ADJUD.</i>
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5856	14,728 h	



RECINTO 5	4,00 has
TOTAL	4,00 Has.

8. - SIMON DE LA CRUZ E HIJOS, S.L.

SUPERFICIE

PROVINCIA	MUNICIPIO	POL.	PARC RECINTO	TOTAL	ADJUD.
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5856	14,728 h	
			RECINTO 5		4,00 has
			TOTAL		4,00 Has.

9. - COOPERATIVA SAN BENITO DE OTONES

SUPERFICIE

PROVINCIA	MUNICIPIO	POL.	PARC RECINTO	TOTAL	ADJUD.
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	5856	14,728 h	
			RECINTO 5		3,87 has
			6080	3,04 h	
			RECINTO 6		0,14 has
			TOTAL		4,01 Has.

10. - MIGUEL MARTÍN SACRISTAN

SUPERFICIE

PROVINCIA	MUNICIPIO	POL.	PARC RECINTO	TOTAL	ADJUD.
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	6737		4,05 h
			RECINTO 1		4,00 has
			TOTAL		4,00 Has.

11. - FELIPE BLANCO DOMINGO



PROVINCIA	MUNICIPIO	POL.	PARC RECINTO	SUPERFICIE	
				TOTAL	ADJUD.
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	7491	8,41 h	
			RECINTO 7		4,00 has
			TOTAL		4,00 Has.

12. - JUAN JESUS DE LA CRUZ GOMEZ

PROVINCIA	MUNICIPIO	POL.	PARC RECINTO	SUPERFICIE	
				TOTAL	ADJUD.
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	7491	8,41 h	
			RECINTO 7		0,90 has
			RECINTO 8		3,15 has
			TOTAL		4,05 Has.

13. - JESUS OTERO REVILLA

PROVINCIA	MUNICIPIO	POL.	PARC RECINTO	SUPERFICIE	
				TOTAL	ADJUD.
SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1	6342	2,45 h	
			RECINTO 1		0,14 has
			RECINTO 2		2,30 has
			6430	2,36 h	
			RECINTO 2		1,56 has
			TOTAL		4,00 Has.

14. - LA PIRONA, S.L.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POL.	PARC RECINTO	SUPERFICIE	
				TOTAL	ADJUD.



SEGOVIA	TORREIGLESIAS	1		
			6430	2,36 h
			RECINTO 1	0,28 has
			RECINTO 2	0,43 has
			RECINTO 3	0,07 has
			7491	8,41 h
			RECINTO 1	0,03 has
			RECINTO 2	0,02 has
			RECINTO 3	0,23 has
			RECINTO 4	0,02 has
			RECINTO 6	0,04 has
			6737	4,05 h
			RECINTO 1	0,05 has
			6080	3,04 h
			RECINTO 1	2,53 has
			RECINTO 2	0,03 has
			RECINTO 3	0,30 has
			RECINTO 4	0,02 has
			TOTAL	4,05 Has.

SEGUNDO.- EMITIR los Certificados de adjudicación de la superficie forrajera de titularidad municipal a cada uno de los adjudicatarios, con las parcelas que les han correspondido y girar un recibo por importe de 6,5 € por cada hectárea adjudicada, cuyo importe total podrán hacerlo efectivo en la cuenta corriente de la Entidad Bankia, Oficina de Turégano, de la que es titular el Ayuntamiento de Torreiglesias (Segovia).

TERCERO.- FACULTAR al Sr. Alcalde DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, a fin de poder firmar cualquier documento que fuere necesario en relación con este asunto.

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las trece y veinticinco horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO